ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 25
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR ACUERDO CON LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN DE PUERTO RICO PARA LA ENTRADA Y OCUPACIÓN DE TERRENO MUNICIPAL A LOS FINES DE VIABILIZAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ELEVADO SOBRE LA AVENIDA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico lleva a cabo la construcción del Proyecto AC-140016 PR-14 en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce es dueño de una Parcela identificada en el plano de adquisición levantado por la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico como la número 002-01 con una cabida de 1,180.8941 metros, que colinda por el **Norte** con la Parcela 001-01, por el **Sur** con la Finca Principal, por el **Este** con la Avenida Santiago de los Caballeros y por el **Oeste** con la Parcela 002-02;

POR CUANTO: Que la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico sometió al Municipio Autónomo de Ponce un Acuerdo de **Permiso de Entrada y Ocupación** de la Parcela descrita para ocupar los terrenos necesarios con el propósito de realizar los trabajos relacionados con el mencionado Proyecto AC-140016 PR-14;

POR CUANTO: Que mediante el Acuerdo a suscribirse, la Autoridad tendrá el uso y disfrute de la parcela descrita para la construcción, operación y mantenimiento del Proyecto, comprometiéndose a que tan pronto se consiga el estimado, adquirirá la parcela por su justo valor en el mercado mediante compraventa o el procedimiento de expropiación forzosa;

POR CUANTO: La Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico pagará un canon de arrendamiento de $590.00 mensuales desde el momento en que toma posesión física de la propiedad hasta el momento en que se presente el caso en el Tribunal Superior de San Juan, Sala de Expropiaciones y el Municipio Autónomo de Ponce sea emplazado. Así mismo la Autoridad asume toda responsabilidad por los daños que ocasione en la propiedad objeto de este contrato por las obras del proyecto a construirse;

POR CUANTO: Que la Junta Administrativa del Puerto de Ponce, Puerto Rico, aprobó por unanimidad que se acepte la oferta de compraventa y la renta de 1,180.8941 metros a $590.00 mensuales, según se desprende de Nota Aclaratoria al Acta 237 que se menciona en el Acta Número 239 de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 18 de agosto de 2004.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la actuación del Municipio Autónomo de Ponce al otorgar el Acuerdo de **Permiso de Entrada y Ocupación** con la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico para ocupar los terrenos necesarios con el propósito de realizar los trabajos relacionados con el Proyecto AC-140016 PR-14.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Propiedad Inmueble del Municipio Autónomo de Ponce y al Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

SRA. DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/drc
Revisado por BGV
ORD 25 AUTORIDAD DE CARRETERAS ELEVADO AVE SANTIAGO CABALLEROS11OCT04 DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Ordenanza Núm.25, Serie de 2004-2005,* **Proyecto de Administración,** ***Ordenanza,*** **"PARA RATIFICAR ACUERDO CON LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN DE PUERTO RICO PARA LA ENTRADA Y OCUPACIÓN DE TERRENO MUNICIPAL A LOS FINES DE VIABILIZAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ELEVADO SOBRE LA AVENIDA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día* ***lunes, 11 de octubre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Los Honorables Enrique Amy, Elioscar Pérez y Enrique Vicéns estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de octubre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 13 de octubre de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs